



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2019 0039400, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020 QUE A SU TENOR DISPONE:

1.- ABRIR INDAGACION PRELIMINAR en referencia de la conducta CALIXTO JESÚS LAVALLE MERCADO en su condición de Auxiliar de la Justicia (Secuestre), de conformidad con lo esbozado en la parte motiva de la presente providencia.

2.- Para que obre como prueba se ordena:

2.2. Oficiar a la oficina judicial de esta ciudad, a fin de que informe si CALIXTO JESUS LAVALLE MERCADO se encuentra en la lista de Auxiliares de la Justicia, especificando en qué especialidad.

2.3. Oficiar al Juzgado Promiscuo de Familia de Maicao — La Guajira, a fin de que remita copia completa y auténtica del proceso de Sucesión Intestada promovido por NILDA ESTHER RAMIREZ GUERRERO, radicado con el N° 471893184001-2018-00062-00. Término para contestar 10 chas. En caso de que el expediente se encuentre en ótrq_Despacho judicial, se oficiará con destino a la autoridad judicial correspondiente. Recibir **versión libre** al disciplinable, si es su deseo de rendirla, ya sea verbal o escrita.

2.3.- Recepcionar versión libre al disciplinable si éste lo solicita.

3. Se dispone informar esta decisión al Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277.7 de la Constitución, en consonancia con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley 734 de 2002. Se comunicará y notificará esta decisión a los sujetos procesales y demás intervinientes, de conformidad con lo señalado en la Ley 734 de 2002.

4.- Por la Secretaría de esta Corporación, certificar si los hechos investigados en la presente actuación han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentre el mismo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibidem y CUMPLASE. FDO. **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA** Magistrada

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY VEINTISIETE (27) de ENERO de 2023 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Y se desfijará el TREINTA Y UNO (31) de ENERO de 2023 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial